

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 5.- En la Provincia de San Luis a DOS días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que las empleadas GUIÑAZU GLADYS ESTHER DNI N° 10.731.593; VIOLINO LIDIA BEATRIZ DNI N° 11.296.832 y ALLENDE MARIA DEL ROSARIO DNI N° 6.503.664, han obtenido los beneficios jubilatorios N° 15-0-711250-0; 15-0-704363-0 y 15-0-663337-0, mediante los Expedientes N° 024-23-10731593-4-4-1; 024-27-11296832-1-4-1 y 024-27-06503664-4-4-1, respectivamente; y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su artículo 19° dice textualmente *“Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”*. Por ello:

ACORDARON: I) OTORGAR la baja como empleada judicial a partir del 01 de Marzo de 2017 a la Sra. GUIÑAZU GLADYS ESTHER DNI N° 10.731.593 a la categoría de PRO-SECRETARIO de la Segunda Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

II) OTORGAR la baja como empleada judicial a partir del 01 de Marzo de 2017 a la Sra. VIOLINO LIDIA BEATRIZ DNI N° 11.296.832 a la

categoría de JEFE DE DESPACHO de la Segunda Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

III) OTORGAR la baja como empleada judicial a partir del 06 de Febrero de 2017 a la Sra. ALLENDE MARIA DEL ROSARIO DNI N° 6.503.664 a la categoría de PRO-SECRETARIO de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DCP